



MENDOZA, 27 JUL 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11850/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Mgter. María Inés GARCÍA, a los cargos que revista en esta Unidad Académica según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD: 11845/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del UNO (1) de agosto de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Mgter. María Inés GARCÍA (Legajo N° 14038 - C.U.I.L. N° 27-06253117-2) en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple, Profesor Titular con dedicación exclusiva, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (en licencia por incompatibilidad) y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (en licencia por incompatibilidad) todos efectivos, en las Carreras Musicales de esta Facultad, según resoluciones N°s 11/07-C.S., 32/10-C.S., 118/86-C.S. y 531/06-C.S., respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Mgter. María Inés GARCÍA a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **537**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO